



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2019-MDCH/CM**

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

**VISTO:**

El Acta de la I Sesión Ordinaria celebrada el 04 de enero del 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Sesión Ordinaria del Visto, el regidor German Jesús Vivas Beltrán, solicita que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde suscribir convenios interinstitucionales, aceptación de donaciones o ingresos presupuestales;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al numeral 2 del artículo 10° de la norma glosada en el párrafo anterior prescribe que es atribución y obligación de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legales, subsidios o cualquier otra liberalidad, así mismo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, conforme a los numerales 20 y 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad.

**ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE** al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
**Luis Carlos De La Cruz Sullca**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Abg. Robert Cornejo Antonio  
GERENTE DE ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Lic. Esterlinda Alicia Hódaraga Durand  
REGENTE DE SECRETARÍA GENERAL